

Tercero.—Designación, en su caso, de un nuevo Administrador de la sociedad y otorgamiento de poderes. En su defecto, designación de nuevos consejeros y ratificación de los restantes.

Cuarto.—Designación o, en su defecto ratificación, de auditor para la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste para revisar en el domicilio social de la empresa, el informe relativo a la modificación del Órgano de Administración, así como a solicitar una copia o envío del mismo de forma gratuita.

Salvatierra-Agurain (Álava), 9 de agosto de 2005.—El Secretario de la Sociedad, Jesús Ángel Martínez de Albéniz Quintana.—44.385.

## HOSERSA, S. L.

(Sociedad escindida)

### EL RINCÓN DE SITO, S. L.

(De nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

La Junta General de Socios de Hosersa, S. L., de 28 de julio de 2005, acordó aprobar Balance de escisión de la misma de fecha 25 de junio de 2005, y la escisión parcial de Hosersa, S. L., que sin extinguirse, segregará una parte de su patrimonio, consistente en Activos y Pasivos afectos a la actividad empresarial de arrendamiento de inmuebles, traspasando en bloque la parte segregada, constitutiva de una unidad económica autónoma a la sociedad El Rincón de Sito, S. L., de nueva creación, conforme consta en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 agosto 2005.

No existen en la sociedad escindida titulares de derechos especiales distintos a los que concede la cualidad de socio.

Los Administradores de las sociedades participantes en la escisión no tienen ventaja alguna. La totalidad de las operaciones realizadas con la parte del patrimonio escindido de Hosersa, S. L., se consideran realizadas a contablemente por la nueva sociedad a partir del 25 de junio de 2005. Los socios acreedores y representantes de trabajadores de la escindida tienen derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Tos acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—Un Administrador solidario de Hosersa, S. L., María Ángeles Salvi Martínez.—44.100. 3.ª 11-8-2005

## HYTASA MOTOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbata, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º Nueve de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 81/04 se ha dictado auto con fecha 16-2-05 por el que se declara a la empresa Hytasa Motor, S. L. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.324,50 de principal más 865 presupuestadas para intereses y costas.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbata.—43.676.

## INDUSTRIAS MALURRA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 98/05 seguida contra el deudor «Industrias Malurra, Sociedad Limitada», domiciliada en la Barrio Antigua, n.º 10, 20577, Antzuola, Guipúzcoa, se ha dictado el 29 de julio de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.293,96 euros de principal y de 1.258,79 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 29 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—43.661.

## INDUSTRIAS MALURRA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 93/05 seguida contra el deudor «Industrias Malurra, Sociedad Limitada», domiciliada en el Barrio Antigua, n.º 10, 20577, Antzuola, Guipúzcoa, se ha dictado el 29 de julio de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.880,60 euros de principal y de 1.176 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 29 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—43.674.

## INJUPISA, S. L.

(Sociedad absorbente)

### JUYRO, S. L.

### JYR 97 INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las sociedades Injupisa, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Juyro, Sociedad Limitada y Jyr 97 Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 15 de julio de 2005 de fusión por absorción de la segunda y tercera por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión, en el que consta que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Córdoba.

Los respectivos balances de fusión se aprobaron también en dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Córdoba, 16 de julio de 2005.—Los Administradores de Injupisa, S. L. don Juan José Piedra Sánchez, doña Rosario Trujillo Torralbo y don José Antonio Piedra Trujillo y el Administrador Único de Juyro, S. L. y Jyr 97 Inmobiliaria, S. L. don José Antonio Piedra Trujillo.—43.594.

2.ª 11-8-2005

## INMACOAP, S. L.

Edicto

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 655/03 en trámite de ejecución n.º 110/05 a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra Inmacoap, S. L. se ha dictado auto con fecha 20-7-05 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Inmacoap, S. L. sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 26 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.—43.282.

## INMOBILIARIA CASTILLO DE PEÑÍSCOLA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto de 2005, en el domicilio social, Pérez Serrano, 4, de esta localidad a las 19,00 horas en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la posible venta del solar de la Compañía, único bien de la misma. Decisiones a tomar.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Posible disolución y liquidación de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 27 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Benedí Quílez.—43.349.

## INMOBILIARIA CLAMASAN, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad en su reunión celebrada el día 29 de julio de 2005, acordó convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en presencia de Notario el próximo día 29 de septiembre, en primera convocatoria, a las 10,30 horas, en la Notaría de D. Máximo Catalán Pardo, sita en Valencia, C/ Correos, n.º 1, y al día siguiente, 30 de septiembre, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Venta de la nave de Murcia.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas en el Libro Registro de Acciones, al menos cinco días antes de la celebración de la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque esta no sea accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta. Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y/o a solicitar su entrega o envío gratuitos de los documentos

que serán sometidos a la aprobación de esta Junta, incluido el informe de auditoría de cuentas voluntaria.

Valencia, 29 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Sanchis Alcover. 43.424.

### INSTITUT DEL CINEMA CATALÀ, S. A.

*Ampliación de plazo de aumento de capital*

La junta general de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2005 acordó por unanimidad ampliar el plazo para suscribir el aumento de capital aprobado por la junta general de 14 de junio de 2004, cuya finalización estaba prevista para el día 12-08-05, por un plazo adicional de doce meses, concediendo asimismo a los accionistas el plazo de un mes para poder ejercitar su derecho de preferente suscripción.

Barcelona, 3 de agosto de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mercè Bosch Alabau.—43.972.

### K & M ESTUDIO DIGITAL, S. L.

*Auto de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 606/04, ejecutoria número 68/04 seguida contra el deudor «K & M Estudio Digital, Sociedad Limitada» domiciliada en General Jauregui, 14, bajo, 20003 Donostia, se ha dictado el auto de fecha 26 de julio de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 18.483'02 euros de principal y de 3.437,92 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 26 de julio de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—43.281.

### LA CHAVETA, S. L.

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

La sociedad La Chaveta, S.L., con CIF B-38736773, domiciliada en calle Tío Andrés, n.º 37, La Matanza de Acentejo, Santa Cruz de Tenerife, convoca Junta general ordinaria, a celebrar el día 30 de agosto de 2005, a las 12 horas, en arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente todo ello al ejercicio de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del mencionado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Los socios podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos sobre las cuentas anuales que se someten a la aprobación de esta Junta general.

La Matanza de Acentejo, 10 de julio de 2005.—Roberto Giuliano Favre, Administrador único.—43.609.

### LA ESTRELLA D. JAMÓN S. XXI, S. L.

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 43-05, seguida contra el deudor «La Estrella D. Jamón S. XXI, S. L.», se ha dictado el 26-7-05 Auto por el que se ha declarado la

insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.187,07 euros de principal y 800 euros de intereses.

Bilbao, 26 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—43.486.

### LA GALERA, S. A. EDITORIAL Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### PROMOTEXT ECSA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el día 30 de junio de 2005, el accionista único de La Galera, Sociedad Anónima Editorial (sociedad unipersonal) y el socio único de Promotext Ecsa, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de La Galera, Sociedad Anónima Editorial (sociedad unipersonal) y de Promotext Ecsa, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal).—43.697. y 3.ª 11-8-2005

### LASA 2000, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

### NUEVAS INICIATIVAS EUROPEAS DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

El socio y el accionista único de Lasa 2000, Sociedad Limitada Unipersonal y Nuevas Iniciativas Europeas de Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron el día 28 de junio de 2005, la fusión por absorción de Nuevas Iniciativas Europeas de Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbida), por Lasa 2000, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2005.—El Administrador de la Sociedades intervinientes, don Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo.—43.715. y 3.ª 11-8-2005

### LEIALTASUN, S. L Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

### CARUBAGO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace Público que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes de 2 de agosto de 2005, aprobaron la escisión parcial de Leialtasun, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) mediante segregación de su patrimonio de una unidad económica, que se traspasa en bloque a Carubago, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal) sin disolución de la sociedad escindida que continuará su actividad con la parte no segregada, de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial de 18 de julio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de julio de 2005.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, a 2 de agosto de 2005.—Carlos Ubago González de Echávarri, Administrador único de Leialtasun, Sociedad Limitada y Carubago, Sociedad Limitada.—43.737. y 3.ª 11-8-2005

### LIFT CONSULT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 35/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisca Calvache Olmedo, contra Lift Consult, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28/07/2005 por un importe de 1.528,76 euros de principal, 129,26 euros de intereses y 215,43 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de julio de 2005.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—43.497.

### LOPLAPUNT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 160/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Sra. Lucinda M.ª Forra Reis, Sra. Laura Sarias García, Sra. Laura Cordero González, Sra. Belinda Blazquez López, Sra. Josea Heredia López, M.ª del Mar Sarrias García, Sr. Sergio Gómez Guerrero, Sra. Ana M.ª Carreño Montañes, Sra. Inmaculada Concepción Fernández Díaz y Sra. M.ª de las Mercedes Verdugo Guerrero, contra Loplapunt, S. L., se ha dictado con fecha 22 de julio de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Loplapunt, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 76.525,60 euros de principal, más 7.652,56 euros de intereses provisionales y 7.652,56 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 22 de julio de 2005.—Secretaría judicial, Silvia Santana Lena.—43.667.